



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las
Inversiones Sostenibles

Secretaría General

ANEXO n° 2

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES - SENACE

Quien suscribe, Mary Rojas Cuesta, en mi calidad de Secretaria General del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el Senace, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley n° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley n° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Entidad a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las ocho y treinta horas del día seis de febrero del año dos mil diecisiete.



Mary Rojas Cuesta
Secretaria General

Servicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones Sostenibles - Senace